

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

Al ser las diez horas del lunes siete de abril del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 025-04-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro R., Subauditora General
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos
Msc. Patricia Barrantes S. Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

El Dr. Fernando Marín, por no contar con el quórum establecido, declara un receso de 15 minutos.

Al ser las **10:05 am** ingresan a la sala de sesiones la Licda. Floribeth Venegas y la Licda. María Eugenia Badilla.

Al ser las **10:10 a.m.** ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González León.

Al ser las diez horas y veinte minutos, el señor Presidente Ejecutivo reanuda la sesión y procede a hacer la comprobación de quórum, estando presentes los siguientes Directores:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. María Eugenia Badilla, Directora

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Dr. Fernando Marín, somete a aprobación el orden del día.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que le gustaría se considere adelantar para el transcurso de la mañana, el punto de Señores y Señoras Directores, en sesión privada.

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín, somete a aprobación el orden del día con la siguiente modificación:

✎ Incorporar un **punto 6:** *Asuntos Señores y Señoras Directores (sesión privada.)*

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

3.1. VARIOS

El señor Presidente Ejecutivo señala que el día jueves de la semana pasada, en compañía de la Licda. María Eugenia Badilla, visitó algunas comunidades de San Ramón y Naranjo. Visitaron un proyecto productivo en la comunidad del Socorro de San Ramón. El IMAS les financió el equipamiento por la suma de ¢10.000.000,⁰⁰ (Diez millones de colones) El grupo está conformado por varias señoras de la zona, las cuales han hecho un gran esfuerzo con el apoyo de varias instituciones del sector agrícola y del IMAS. Han desarrollado un proyecto socio productivo, en una comunidad donde no existen muchas fuentes de trabajo.

Posteriormente, visitaron la Asociación de Productores de Dulce Ecológico, un proyecto que la institución apoyó anteriormente. Ahora requieren un monto adicional para cumplir con las normas de exportación y las que exigen algunas cadenas de supermercados, los cuales compran un producto libre de químicos.

La Licda. María Eugenia Badilla añade que el grupo de la comunidad del Socorro, aún atraviesa una situación de pobreza. Han venido haciendo este tipo de trabajo en muchas ferias y han surgido. En cuanto a la preparación del Dulce Ecológico, en esa zona hace algunos años atrás la mayoría contaban con su trapique, provocando una gran contaminación, por lo que implementaron trabajar de manera ecológica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

Continúa el Dr. Fernando Marín e informa que se trasladaron a la comunidad de Volio de San Ramón, donde el IMAS había financiado por un monto cercano a los ₡93.000.000,⁰⁰ (Noventa y tres millones de colones) la reparación y ampliación de un Salón Comunal, el cual se convirtió en un Salón Multiuso. Sin embargo, les faltaron recursos para el equipamiento y algunas obras complementarias. Dicho monto se encuentra incluido en el presupuesto.

Añade que se reunieron con los miembros que conforman una Cooperativa en Zarcero, a la cual se le va a financiar la maquinaria para un proyecto productivo, de producción de jugos orgánicos.

Después se visitó a la Asociación Talita Cume, que atiende personas con discapacidad. Se les está financiando el equipamiento del área de fisioterapia y un mariposario, como un proyecto socioproductivo, junto con la cooperación Japonesa que los apoya. También, visitaron una ASADA en Naranjo, a la cual se le financió la construcción de un tanque de almacenamiento, que está pronto a concluir.

Posteriormente, se trasladaron a Puntarenas, donde se dio la graduación de 400 personas que laboran extrayendo moluscos, en varias de las comunidades del Golfo de Nicoya. El IMAS ha presupuestado el financiamiento de un laboratorio de reproducción de ostras. Muchas personas se están matriculando en educación primaria o continuando estudios de secundaria, en cursos que el MEP patrocina. También se cuenta con el apoyo del INFOCOOP, INCOPECA y el IMAS. La inversión es alta, pero es la única oportunidad de ir diversificando la actividad o realizar acciones complementarias, que puedan asegurar que en el futuro puedan tener producto y la actividad se pueda volver, en el mediano y largo plazo, sostenible.

Luego se trasladaron a la comunidad de Chires, que por más de 30 años estuvo solicitando un acueducto. El IMAS financió el proyecto el año anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. María Eugenia Badilla procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:

1- Oficio ***P-018-14***, suscrito por el Ing. Jaime Molina Ulloa, Presidente de la Unión de Cámaras, y dirigido a la Junta Directiva del IMAS, en el cual hace invitación a participar al V Congreso Nacional de la Empresa Privada, a realizarse el día jueves 10 de abril del 2014.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

El Dr. Fernando Marín pregunta a los señores Directores su interés en participar en dicho evento, por lo que solicita que coordinen con la Licda. Patricia Barrantes, para confirmar su asistencia.

Al respecto, se forma una delegación integrada por los señores: María Eugenia Badilla, Mayra González, Mayra Díaz y Fernando Sánchez, mismo interesados en asistir ha dicho evento.

2- Oficio *AJ-C-0309-03-2014*, suscrito por el Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General, dirigido al Consejo Directivo, donde remite criterio jurídico en relación con lo externado por la Subgerencia de Soporte Administrativo, mediante oficios SGSA-111-02-2014 y AI-72-02-2114, de la Auditoría Interna, ambos referentes a lo normado en el inciso b), del artículo 13, del Reglamento de Variaciones al Presupuesto, en cumplimiento al acuerdo CD 058-02-2014.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que el Consejo Directivo le solicitó que valorara una diferencia de criterios que existía entre la Unidad de Administración Financiera y la Auditoría Interna, respecto al inciso b) del Art. 13 del Reglamento de Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

En razón de lo anterior, revisó la normativa que externamente regula las competencias de la Auditoría, corroborando así que la Auditoría no solo tiene la facultad que pueda disponer sobre el presupuesto que le es asignado, sino a más cosas; esas cosas pueden prever que existe una independencia que debe estar garantizada a nivel legal, y por el raigambre que tiene con la Contraloría General de la República, el establecimiento de la Contraloría a nivel constitucional, el raigambre llega a nivel constitucional.

De manera que, la Asesoría Jurídica concuerda con la Auditoría Interna y consecuentemente se opone al criterio externado por la titular de la Unidad de la Administración Financiera. El Reglamento tal cual fue aprobado, se ajusta a la normativa interna y externa, garantiza de la manera que se espera, la independencia funcional que se menciona en el criterio; porque hay independencia de criterio e independencia funcional. En este caso la que nos ocupa es la funcional, que ellos puedan tomar las decisiones sobre su presupuesto y que no les sea cuartada de ninguna forma.

Así las cosas, en el criterio se les están indicando, que el Reglamento tal cual fue aprobado, es correcto.

El Lic. Jorge Vargas señala que al ser una consulta expresa por acuerdo, y al estar conociendo el resultado de la consulta, implicaría que deba incluirse el punto en agenda,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

para efecto de tomar la decisión pertinente, es decir, ratificar la posición, y puede ser en este acto o bien como un punto de agenda.

En razón de lo anterior, mociona que de acuerdo al pronunciamiento de la Asesoría Jurídica, planteada en términos de una consulta realizada por el Consejo Directivo, y se procede a ratificar el Reglamento respectivo.

El Dr. Fernando Marín consulta si ¿el Reglamento ya está publicado?

El Lic. Gerardo Alvarado manifiesta que sí, ya se encuentra publicado.

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 161-04-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibido el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica, según oficio AJ-C-0309-03-2014. Asimismo, comunicar a la Coordinadora del Área de Administración Financiera, dicho pronunciamiento, el cual avala lo contemplado en el Reglamento de Variaciones al Presupuesto del IMAS; específicamente en relación con el inciso b) del Art. 13.

Dar por cumplido el acuerdo CD 058-02-2014.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3- Oficio **STAP-0484-2014**, suscrito por la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con copia para el Consejo Directivo, mediante el cual se da respuesta al oficio GG-0107-01-2014, respecto a la Modificación al artículo 68 del Reglamento Orgánico del IMAS.

La Licda. Mayra Díaz comenta que dicho oficio se refiere al Reglamento Orgánico del IMAS, específicamente con las Empresas Comerciales, donde se avala el régimen de empleo mixto. Señala que tanto que la Sala Constitucional como la Procuraduría General de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

República, han reconocido la existencia el régimen de empleo mixto en las Empresas Comerciales del IMAS, dadas las características diferentes a las que realiza el IMAS. No obstante, se indica que no están decepcionadas de la aplicación de leyes, reglamentos o directrices gubernamentales.

Los señores y señoras Directores toman nota el oficio anterior.

4- Oficio DH-00621-04-2014, suscrito por el Lic. José Guido Masis y la MSc. Mayra Díaz M, Gerente General, dirigido la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con copia para el Consejo Directivo, mediante el cual se remite el Reglamento para el pago del Sobresueldo por Coordinaciones Temporales en el IMAS, considerando lo dispuesto en la resolución N° 001-2014 y el acuerdo de la Autoridad Presupuestaria N° 10553.

Los señores y señoras Directores toman nota el oficio anterior.

5- Oficio AI.138-03-2014, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Encargada de Procesos en la Auditoría Interna, dirigido al Dr. Fernando Marín Rojas con copia para la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual se informa acerca del Resultado del seguimiento de la advertencia sobre el Libro de Actas del Comité Director del Fideicomiso, según oficio AI. 003-01-2013.

La MBa. Marianela Navarro explica que lo anterior es parte de los servicios que brinda la Auditoría Interna de una advertencia sobre libros de actas del Comité Director del Fideicomiso, donde da un seguimiento que se encuentra totalmente cumplida.

Se da por recibido el oficio anterior.

6- Oficio AI.139-03-2014, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Encargada de Procesos en la Auditoría Interna, dirigido al Lic. Geovany Flores Miranda con copia para la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual se informa acerca del Resultado del seguimiento de la advertencia sobre los resultados de la destrucción de mercadería en Tiendas Libres, contenida en el oficio AI. 010-01-2013.

Se da por recibido el oficio anterior.

7- Oficio AI.140-03-2014, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Encargada de Procesos en la Auditoría Interna, dirigido al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual se informa acerca del Resultado

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

del seguimiento de la advertencia sobre el inventario del Almacén de Suministros, contenida en el oficio AI. 192-04-2013.

Se da por recibido el oficio anterior.

8- Oficio **AI.145-03-2014**, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Encargada de Procesos en la Auditoría Interna, dirigido al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual se informa acerca del Resultado del seguimiento de la advertencia sobre la toma física de inventario de mobiliario y equipo en el Área Regional de Desarrollo Social Chorotega, contenida en el oficio AI. 607-12-2013.

Se da por recibido el oficio anterior.

9- Oficio **AI.148-03-2014**, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera R., Auditor General, dirigido a los licenciados Gerardo Alvarado Blanco, Juan Carlos Dengo González y Rosibel Herrera, con copia a la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual se hace remisión del informe AUD. 015-2014, referente a los resultados obtenidos en el *“Informe sobre la presunta venta de cuadernos del programa del IMAS, denominado cuadernos e implementos escolares, en un establecimiento comercial”*.

La MBa. Marianela Navarro explica que el informe se dio como resultado de una denuncia sobre una presunta de cuadernos del programa de Implementos Escolares, en el estudio salieron recomendaciones de control interno, visto con los señores Juan Carlos Dengo, Gerardo Alvarado y Rosibel Herrera, donde se dieron recomendaciones que fueron aceptadas por la administración.

El Lic. Jorge Vargas señala que lo anterior es una situación delicada, sería eventualmente un comportamiento doloso, por lo que pregunta si se verificó o no algún tipo de irregularidad.

La MBa. Marianela Navarro responde que de toda la investigación no se pudo corroborar que el local comercial vendiera los cuadernos del IMAS, por esa razón salieron recomendaciones de control interno para mejorar el programa.

Se da por recibido el oficio anterior.

10- Oficio **AI.160-04-2014**, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera R., Auditor General, dirigido a la MSc. Mayra Díaz M, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual se hace remisión del informe AUD. 016-2014, referente a los resultados

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

obtenidos en el “*Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del control del asistencia del personal del IMAS*”.

Los señores y señoras Directores dan por recibido el informe anterior.

11- Oficio **ARDSH-0166-04-2014**, suscrito por varios funcionarios (as) del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual solicitan se les conceda una audiencia, con el fin de abordar lo correspondiente a la denuncia presentada en contra de la Licda. Ana Grace Fernández Vargas. Además, reiteran su interés de continuar con el proceso y conocer qué acciones pueden realizar para acelerarlo, esto genera preocupación, inestabilidad e incertidumbre a todos.

El Dr. Fernando Marín somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

El Dr. Fernando Marín somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 162-04-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibido el oficio **ARDSH-0166-04-2014**, suscrito por varios funcionarios (as) del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia. Asimismo, se traslada su análisis al final de la presente sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

12- Nota de fecha 28 de marzo del presente año, en la que se indica que la Licda. Isabel Muñoz Mora, va estar fuera del país del 22 de abril al 12 de mayo del 2014, por lo que se excusa su ausencia en las sesiones realizadas durante este tiempo.

Se toma nota.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

5.1. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES Y COMPRA DE LOTES CON SERVICIO, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES N° 0026-03-2014, 0027-04-2014, 0028-04-2014.

El Lic. Jorge Vargas comenta que en los tres casos se plantea donaciones para compra de lotes, particularmente cree que es importante que en la justificación por parte del Subgerente de Desarrollo Social explique el por qué. Por otra parte, le preocupa que se está interviniendo para la adquisición de lotes, considera que con la compra del mismo no se resuelve el problema, en teoría para resolver la situación se tendría que comprar el lote para construcción de vivienda.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez, Coordinador del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Juan Carlos Dengo González, efectivamente los tres casos que se presentan son de compra de lotes, estas personas fueron desalojadas del proyecto denominado Las Mandarinas desde el año 2011, por deslizamientos de terreno, donde la Comisión Nacional de Emergencias y el Ministerio de Salud, giraron las órdenes para que no habiten en esa zona estas familias. Al igual que estas familias y otro grupo mayor que anda en busca de terrenos para construir su vivienda, el IMAS desde ese año ha venido subsidiando el alquiler a estas familias, porque no tienen otro lugar donde ubicarse, dicha ayuda se da a 32 familias.

En el caso en particular se logró que pudieran buscar un terreno, y que el comprador aceptara el monto del evaluó, ya que en la zona el valor del inmueble es muy alto, y las familias no han tenido mucho acceso a conseguir lotes. En este caso se tiene una relación directa con la Municipalidad y el BAHVI, en el momento que sean propietarios, tienen la posibilidad de asesar a un bono.

Añade que al ser familias de escasos recursos, en su oportunidad se tomó un acuerdo para estos casos para financiar la compra de un inmueble. Además en el por tanto, se establece una limitación de carácter voluntario, dado que no se puede exigir por ley, virtud que no se tratan de inmuebles institucionales, el compareciente en este caso es la escritura, va a formalizar una limitación voluntaria por un plazo de diez años, de no vender, enajenar, o gravar el inmueble de ninguna forma, salvo que se autorizado por este Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que hace poco se publicó por televisión, donde hablaban de esta problemática, y que el IMAS no le puso atención, a pesar de contar con una finca, pero considera que en esto no le compete a la institución.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Patricia Barrantes dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Msc. Patricia Barrantes procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo correspondiente a la **Resolución 0026-03-2014**:

ACUERDO CD 163-04-2014

CONSIDERANDOS

1.- Que mediante Decreto Ejecutivo N°29531-MTSS, “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus Reformas y Leyes N° 7083, 7151 y 7154, para el Otorgamiento de Escrituras de Propiedad a los Adjudicatarios de Proyectos de Viviendas IMAS”, publicado en La Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, se regula la adquisición de bienes inmuebles por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, así como la titulación de dichos lotes y viviendas otorgados por la Institución y el otorgamiento de beneficios para financiar la adquisición de lotes con servicios a terceros.

2.- Que mediante los Decretos Ejecutivos N° 37380-MTSS-MBSF y 38028-MTSS-MBSF, de fechas 9 de agosto y 17 de setiembre del 2012 y 2013 respectivamente, publicados en la Gaceta N° 229 y 237 del 27 de noviembre y 9 de diciembre del 2012 y 2013 respectivamente, se reforma el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, con el único fin de agilizar y depurar las normas que regulan esta materia en el Decreto indicado, modificando requisitos para conceder dichos subsidios.

3.- Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 294-07-2012 de fecha 30 de julio 2012, se acuerda: adicionar el Artículo N° 27 del Subsidio para la Compra de Viviendas de Interés Social: Se autoriza al IMAS para que en su normativa interna, incluya el subsidio para la Compra de Vivienda de Interés Social, para familias que viven en condiciones de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, entre otras cosas, en adición al Acuerdo N° 272-07-2012 de fecha 16 de julio 2012, donde se acuerda: aprobar la siguiente reforma, entre otra, al Decreto N° 29531 MTSS: “Para que el título correspondiente al Capítulo X, se lea de la siguiente manera: Otorgamiento de Beneficios para la Compra de Lotes para Viviendas de Interés Social, entre otros.

4.- Que la opción de compra-venta otorgada por la propietaria del inmueble la señora Solera Ovarés Vivian c/c Solera Ovarés Viria cédula # 2-329-572, quien promete vender a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

la señora Rodríguez Muñoz María Rosa cédula # 2-510-428, el inmueble inscrito en el Partido de Alajuela folio real 346004-000, por la suma de ¢ 12.000.000,00, monto que deberá cancelarse antes del 14 de julio del 2014; asimismo, que existe como parte del expediente (folios # 00214 al 00216) un avalúo del lote por la suma de ¢ 12.139.110,00, realizado por el Ing. Jorge Cordero Fernández, perito valuador, de la Municipalidad de Atenas, inmueble que la señora Rodríguez Muñoz María Rosa, pretende adquirir con el posible subsidio que el IMAS le apruebe, inscrito en el Partido de Alajuela folio real 346004-000, plano catastrado # 353537-1996, propiedad de la señora Solera Ovarés Vivian c/c Solera Ovarés Viria, ubicado en el Distrito 6° San José, Cantón 5° Atenas, Provincia 2° Alajuela.

5.- Que la familia a la cual se le va a otorgar este subsidio es de bajos ingresos, y está conformada por la madre y sus dos hijos; los cuales subsisten del aporte de los hijos mayores, quienes luego de la muerte del padre (2011) asumieron el negocio familiar, que consiste en el transporte y venta de frutas de manera ambulante.

6.- Que la familia Rodríguez Muñoz fue afectada por la emergencia ocurrida en la comunidad conocida como el Bajo El Cacao, de Atenas, en el año 2011; desde entonces han tenido que residir en una vivienda prestada.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar la Resolución N° 0026-03-14 del 31 de marzo del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar el subsidio para la Compra de Lote con Servicios, por un monto de ¢ 12.000.000,00, a favor de la señora Rodríguez Muñoz María Rosa, cédula # 2-510-428; basado en la recomendación del Área Regional de Desarrollo Social y del avalúo, folios # 00214 al 00216, del expediente # 661816, para la adquisición de un lote propiedad de la señora Solera Ovarés Vivian c/c Solera Ovarés Viria cédula, # 2-329-572, inscrito en el Partido de Alajuela folio real 346004-000, plano catastrado # A-353537-1996, con un área de 279.06 m², ubicado en Distrito 6° San José, Cantón 5° Atenas, Provincia 2° Alajuela.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos por formalización de la escritura, los cubrirá el IMAS.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación voluntaria, por parte del adquiriente del lote, que establezca el compromiso del beneficiario de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar, por cualquier contrato traslativo de dominio del inmueble, que se adquiere con subsidio del IMAS, sin la previa autorización de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años, contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

Con respecto al acuerdo anterior, la Licda. María Eugenia Badilla considera necesario se incluya un considerando con información social, de la beneficiaria.

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín procede a dar lectura de los siguientes considerandos, mismos que se van a agregar al anterior acuerdo.

“Considerando 5: Qué la familia a la cual se le va a otorgar este subsidio es de bajos ingresos, y está conformada por la madre y sus dos hijos; los cuales subsisten del aporte de los hijos mayores, quienes luego de la muerte del padre (2011), asumieron el negocio familiar, que consiste en el transporte y venta de frutas de manera ambulante.

Considerando 6: Qué la familia Rodríguez Muñoz fue afectada por la emergencia ocurrida en la comunidad conocida como el Bajo El Cacao, de Atenas, en el año 2011; desde entonces han tenido que residir en una vivienda prestada.”

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargás Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Patricia Barrantes dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Msc. Patricia Barrantes procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo correspondiente a la **Resolución 0027-04-2014:**

ACUERDO CD 164-04-2014

CONSIDERANDOS

1.- Que mediante Decreto Ejecutivo N°29531-MTSS, “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus Reformas y Leyes N° 7083, 7151 y 7154, para el Otorgamiento de Escrituras de Propiedad a los Adjudicatarios de Proyectos de Viviendas IMAS”, publicado en La Gaceta

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

N° 146 del 31 de julio del 2001, se regula la adquisición de bienes inmuebles por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, así como la titulación de dichos lotes y viviendas otorgados por la Institución, y el otorgamiento de beneficios para financiar la adquisición de lotes con servicios a terceros.

2.- Que mediante los Decretos Ejecutivos N° 37380-MTSS-MBSF y 38028-MTSS-MBSF, de fechas 9 de agosto y 17 de setiembre del 2012 y 2013 respectivamente, publicados en la Gaceta N° 229 y 237 del 27 de noviembre y 9 de diciembre del 2012 y 2013, respectivamente, se reforma el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, con el único fin de agilizar y depurar las normas que regulan esta materia en el Decreto indicado, modificando requisitos para conceder dichos subsidios.

3.- Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 294-07-2012 de fecha 30 de julio 2012, se acuerda: adicionar el Artículo N° 27 del Subsidio para la Compra de Viviendas de Interés Social: Se autoriza al IMAS para que en su normativa interna, incluya el subsidio para la Compra de Vivienda de Interés Social, para familias que viven en condiciones de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, entre otras cosas, en adición al Acuerdo N° 272-07-2012 de fecha 16 de julio 2012, donde se acuerda : aprobar la siguiente reforma, entre otra, al Decreto N° 29531 MTSS: “Para que el título correspondiente al Capítulo X, se lea de la siguiente manera: Otorgamiento de Beneficios para la Compra de Lotes para Viviendas de Interés Social, entre otros.

4.- Que la opción de compra-venta otorgado por el propietario del inmueble el señor Víquez Arias Henry Alonso, cédula # 2-451-476, quien promete vender a los señores Guzmán Boza Luis Enrique, cédula # 1-743-509 y Aragón Gómez María De Los Ángeles cédula # 1-708-605, el inmueble inscrito en el Partido de Alajuela, que forma parte del folio real 466949-000, por la suma de ¢ 9.000.000,00, monto que deberá cancelarse antes del 14 de julio del 2014; asimismo, existe como parte del expediente (folios # 00330 al 00332) un avalúo, realizado por el Ing. Jorge Cordero Fernández, perito valuador, de la Municipalidad de Atenas, del lote por la suma de ¢ 9.044.000,00, lote que los señores Guzmán Boza Luis Enrique cédula # 1-743-509 y Aragón Gómez María De Los Ángeles, cédula # 1-708-605, pretenden adquirir con el subsidio que el IMAS les apruebe, inscrito en el Partido de Alajuela y que es parte del folio real 466949-000, plano catastrado #1675359-2013, propiedad del señor Víquez Arias Henry Alonso, ubicado en B° Mercedes de Atenas, Calle Mimí, Distrito 3° Mercedes, Cantón 5° Atenas, Provincia 2° Alajuela.

5.- Que la familia a la cual se le otorgará este subsidio, está conformada por la pareja de mediana edad y dos hijos, estudiantes de secundaria los cuales subsisten con el ingreso de su padre quien labora como cuidador de carros y de su pensión del RNC, debido a una discapacidad del 67%, por secuelas de poliomielitis.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

6.- Que esta familia fue afectada por la emergencia ocurrida en el año 2011, en la comunidad de Bajo el Cacao de Atenas, y que requiere ser reubicada ante el riesgo de deslizamiento y pérdida de su vivienda en el proyecto La Mandarina, en Mercedes de Atenas.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar la Resolución N° 0027-04-14 del 01 de abril del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar el subsidio para la Compra de Lote con Servicios, por un monto de ¢ 9.000.000,00, a favor de los señores Guzmán Boza Luis Enrique, cédula # 1-743-509 y Aragón Gómez María De Los Ángeles, cédula # 1-708-605; basado en la recomendación del Área Regional de Desarrollo Social y del avalúo, folios # 00330 al 00332, del expediente # 123788, Tomo I y II, para la adquisición de un lote propiedad del señor Víquez Arias Henry Alonso, cédula # 2-451-476, inscrito en el Partido de Alajuela parte del folio real 466949-000, plano catastrado # A-1675359-2013, con un área de 238.00 m², ubicado en B° Mercedes de Atenas, Calle Mimi, Distrito 3° Mercedes, Cantón 5° Atenas, Provincia 2° Alajuela.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos por formalización de la escritura, los cubrirá el IMAS.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación voluntaria, por parte del adquiriente del lote, que establezca el compromiso del beneficiario de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar, por cualquier contrato traslativo de dominio del inmueble, que se adquiere con subsidio del IMAS, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años, contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Patricia Barrantes dar lectura del proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

La Msc. Patricia Barrantes procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo correspondiente a la **Resolución 0028-04-2014**:

ACUERDO CD 165-04-2014

CONSIDERANDOS

1.- Que mediante Decreto Ejecutivo N°29531-MTSS, “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus Reformas y Leyes N° 7083, 7151 y 7154, para el Otorgamiento de Escrituras de Propiedad a los Adjudicatarios de Proyectos de Viviendas IMAS”, publicado en La Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, se regula la adquisición de bienes inmuebles por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, así como la titulación de dichos lotes y viviendas otorgados por la Institución y el otorgamiento de beneficios para financiar la adquisición de lotes con servicios a terceros.

2.- Que mediante los Decretos Ejecutivos N° 37380-MTSS-MBSF y 38028-MTSS-MBSF, de fechas 9 de agosto y 17 de setiembre del 2012 y 2013 respectivamente, publicados en la Gaceta N° 229 y 237 del 27 de noviembre y 9 de diciembre del 2012 y 2013 respectivamente, se reforma el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, con el único fin de agilizar y depurar las normas que regulan esta materia en el Decreto indicado, modificando requisitos para conceder dichos subsidios.

3.- Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 294-07-2012 de fecha 30 de julio 2012, se acuerda: adicionar el Artículo N° 27 del Subsidio para la Compra de Viviendas de Interés Social: Se autoriza al IMAS para que en su normativa interna, incluya el subsidio para la Compra de Vivienda de Interés Social, para familias que viven en condiciones de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, entre otras cosas, en adición al Acuerdo N° 272-07-2012 de fecha 16 de julio 2012, donde se acuerda : aprobar la siguiente reforma, entre otra, al Decreto N° 29531 MTSS: “Para que el título correspondiente al Capítulo X, se lea de la siguiente manera: Otorgamiento de Beneficios para la Compra de Lotes para Viviendas de Interés Social, entre otros.

4.- Que la opción de compra-venta, folio # 00312, otorgado por el propietario del inmueble el señor Rosales Solórzano Javier cédula # 1-1154-106, quien promete vender a los señores Pérez Saborío Luis Alberto cédula # 2-462-888 y Arce Fernández Aurora cédula # 2-385-439, el inmueble inscrito en el Partido de Alajuela parte del folio real 216951-000, por la suma de ¢ 11.588.400,00, monto que deberá cancelarse antes del 04 de julio del 2014; asimismo, existe como parte del expediente (folios # 00313 al 00315) un avalúo del lote, realizado por el Ing. Jorge Cordero Fernández, perito valuador, de la Municipalidad de Atenas, por la suma de ¢ 11.589.444,00, lote que los señores Pérez Saborío Luis Alberto y Arce Fernández Aurora, pretenden adquirir con el subsidio que el IMAS apruebe, inscrito

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

en el Partido de Alajuela parte del folio real 216951-000, plano catastrado # 1264756-2008, propiedad del señor Rosales Solórzano Javier, ubicado en B° Mercedes de Atenas, Calle Mimí, Distrito 3° Mercedes, Cantón 5° Atenas, Provincia 2° Alajuela.

5.- Que la familia Saborío Fernández se encuentra en condición de pobreza y está conformada por una pareja de mediana edad que convive en unión libre, con tres hijos mayores de edad, los cuales subsisten del empleo del padre y de un hijo que labora como peones agrícolas, más la pensión del RNC, que recibe el hijo mayor, el cual presenta problemas cardíacos.

6.- Que la familia a la cual se le otorgará el subsidio fue afectada en el año 2011, por la emergencia ocurrida en la comunidad de Bajo del Cacao de Atenas, y que requiere ser reubicada ante el riesgo de deslizamiento y pérdida de su vivienda, en el proyecto La Mandarina, en Mercedes de Atenas.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar la Resolución N° 0028-04-14 del 02 de abril del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar el subsidio para la Compra de Lote con Servicios, por un monto de ¢ 11.588.400,00, a favor de los señores Pérez Saborío Luis Alberto, cédula # 2-462-888 y Arce Fernández Aurora, cédula # 2-385-439; basado en la recomendación del Área Regional de Desarrollo Social y del avalúo, folios # 00313 al 00315, del expediente # 643909, Tomo I y II, para la adquisición de un lote propiedad del señor Rosales Solórzano Javier, cédula # 1-1154-106, inscrito en el Partido de Alajuela parte del folio real 216951-000, plano catastrado # A-1264756-2008, con un área de 333.03 m², ubicado en B° Mercedes de Atenas, Calle Mimí, Distrito 3° Mercedes, Cantón 5° Atenas, Provincia 2° Alajuela.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos por formalización de la escritura, los cubrirá el IMAS.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación voluntaria, por parte del adquirente del lote, que establezca el compromiso del beneficiario de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar, por cualquier contrato traslativo de dominio del inmueble, que se adquiere con subsidio del IMAS, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años, contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ATENAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL CON SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO DENOMINADO REUBICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ATENAS REMITIDO MEDIANTE OFICIO SGDS-425-04-2014.

El Lic. Juan Carlos Dengo explica que este proyecto, se encuentra incluido en el presupuesto ordinario del 2014, estará a cargo del Centro Agrícola Cantonal de Atenas, el mismo se denomina “Reubicación y Modernización del Centro Agrícola Cantonal de Atenas”.

El Objetivo de este es dotar de una infraestructura adecuada para la operación de la Feria del Agricultor de Atenas, y la capacitación productiva y organizativa de los agricultores. Dicha feria es visitada aproximadamente por unas 2.000 personas semanalmente, procedente de distintos lugares del Cantón; según estimaciones del MAG y del CAC de Atenas, el 60% de la población se ve beneficiada de la existencia ferial.

Entre los aspectos sociales indica que se requiere concluir el edificio destinado a la feria, para que dicho edificio cuente con las condiciones óptimas para un buen funcionamiento, haciendo posible su operación para la compra venta de productos agrícolas, para toda la población cantonal. Adicionalmente, se requiere que funcione como un centro de desarrollo de actividades, indistintamente de índole cultural y económica en beneficio de la población.

El índice de desarrollo social según MIDEPLAN en el año 2013 es del 88:2%, ocupando la posición 11, y considerado en el grupo de los Distritos de mayor desarrollo relativo. El total del aporte del IMAS para la compra de materiales, mano de obra y alquiler de maquinaria es de ¢189.676.920.00, por lo que aclara que tienen edificado un 75% de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

obra con fondos provenientes del Ministerio de Agricultura, por lo que con estos recursos se concluye la obra que está valorada en más de cuatrocientos millones de colones.

3:59 El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Máster Patricia Barrantes que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 166-04-2014

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-0335-04-2014 del 03 de abril del 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Atenas para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado, “Reubicación y Modernización del Centro Agrícola Cantonal de Atenas”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 006-2014-CL del 02 de abril 2014, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-280-04-2014 de fecha 03 de abril del 2014, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Reubicación y Modernización del Centro Agrícola Cantonal de Atenas”.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-425-04-2014 del 03 de abril del 2014, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Atenas, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Reubicación y Modernización del Centro Agrícola Cantonal de Atenas”.

CUARTO: Que el objeto del Proyecto es dotar de una infraestructura adecuada para la operación de la Feria del Agricultor de Atenas y la capacitación productiva y organizativa de los agricultores.

Se requiere concluir el edificio destinado a la Feria del Agricultor en Atenas, para que dicho edificio cuente con las condiciones óptimas para un buen funcionamiento, haciendo posible su operación para la compra venta de productos agrícolas para toda la población cantonal; adicionalmente se requiere que funcione como un centro de desarrollo de actividades, indistintamente de índole cultural y económica en beneficio de la población

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

ateniense. Es una estructura diseñada para la operación de 106 puestos de venta, de los cuales 96 son puestos comunes (frutales y hortalizas) y 10 puestos especiales.

Se estima que la Feria del Agricultor cuenta con aproximadamente 55 productores afiliados al Centro Agrícola Cantonal de Atenas, que asisten a exponer sus productos en la Feria, de forma alternada, dependiendo de la temporada para su producción. Adicionalmente unos 25 agricultores, no afiliados, al Centro Cantonal, asisten a comercializar sus productos, mejorando de esta manera la oferta cantonal.

Esta Feria del Agricultor es visitada aproximadamente por unas 2.000 personas semanalmente, procedentes de distintos lugares del Cantón; según estimaciones del MAG y del CAC de Atenas, el 60% de la población se ve beneficiada de la existencia ferial, tanto por la adquisición de los productos a menor costo, comparados con otros comercios, así como la disponibilidad de productos frescos y por el apoyo a la producción local.

No obstante lo indicado, debe recalcar que la Feria del Agricultor, durante años se ha desarrollado en la vía pública, ocasionando problemas con el manejo de desechos, tránsito peatonal y vehicular, manejo sanitario de la oferta agrícola, por el acceso al agua potable y a baños públicos, contaminación visual, sonora y problemas de parqueo, de inseguridad para los consumidores e incumplimiento de normas a favor de las personas con alguna discapacidad, entre otros.

QUINTO: Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Lic. Luis Guillermo Solano Monge, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en la salida a Concepción y Ruta 27, 1.5 km al sur del Parque Central de Atenas, Distrito de Atenas, Cantón Atenas, Provincia Alajuela, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 88.2%, ocupando la posición 11, y considerado en el grupo de los distritos de Mayor Desarrollo Relativo.

SEXTO: Que para el Proyecto denominado “Reubicación y Modernización del Centro Agrícola Cantonal de Atenas”, el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 189.676.920,⁰⁰, para compra de materiales, mano de obra, alquiler de maquinaria, entre otros. Se cuenta además como aporte por parte de la Organización Comunal el terreno donde se construirá dicho proyecto; lo anterior como aporte de contrapartida, indicado según folio # 0000085, del expediente administrativo N° 1752 Tomo I y II, del Proyecto.

POR TANTO:

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Atenas, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Reubicación y Modernización del Centro Agrícola Cantonal de Atenas”, por un monto de ¢ 189.676.920,⁰⁰ (ciento ochenta y nueve millones seiscientos setenta y seis mil novecientos veinte colones exactos).

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. José Miguel Jiménez, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES. (Sesión Privada)

El Dr. Fernando Marín somete a aprobación la siguiente modificación en el orden del día:

Incorporar dentro del **punto 6: punto 6.1.** “Análisis del oficio suscrito por el Lic. Enrique Rojas Franco, de fecha 1° de Abril del 2014, mediante el cual se solicita el archivo del Expediente Administrativo TAD 013-2012, seguido en contra de Ana Grace Fernández V.” Como **punto 6.2.** “Análisis del oficio **ARDSH-0166-04-2014**, suscrito por varios funcionarios (as) del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual solicitan se les conceda una audiencia con el fin de abordar el tema correspondiente a la denuncia presentada en contra de la Licda. Ana Grace Fernández Vargas en el año 2012.” Y como **punto 6.3.** “Fecha y Hora de las sesiones Ordinarias 027 y 028-04-2014”

6.1. ANÁLISIS DEL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. ENRIQUE ROJAS FRANCO, DE FECHA 1° DE ABRIL DEL 2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TAD 013-2012, SEGUIDO EN CONTRA DE ANA GRACE FERNÁNDEZ V.

Los señores Directores, solicitan la anuencia para que el Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico, proceda a estar presente en la sesión, con el fin de analizar el punto de agenda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

Asimismo, se retira de la sala de sesiones el Nivel Superior, la Auditoria y la Secretaría de Actas.

El análisis del presente documento se realiza en sesión privada.

El Dr. Fernando Marín manifiesta que una vez analizado el oficio del Bufete Rojas Franco & Asociados, de fecha 1° de Abril, suscrito por el Lic. Enrique Rojas Franco, el cual fue dirigido al Presidente Ejecutivo y a cada uno de los miembros del Consejo Directivo, mediante el cual se solicita el archivo del Expediente Administrativo TAD 013-2012, seguido en contra de Ana Grace Fernández V. Propone la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 167-04-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibido el oficio del Bufete Rojas Franco & Asociados, de fecha 1° de Abril del presente año, suscrito por el Lic. Enrique Rojas Franco, mediante el cual solicita el archivo del expediente administrativo TAD 013-2012, seguido contra Ana Grace Fernández. Asimismo, se traslada para una próxima sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2. ANÁLISIS DEL OFICIO ARDSH-0166-04-2014, SUSCRITO POR VARIOS FUNCIONARIOS (AS) DEL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE HEREDIA, DIRIGIDO AL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE LES CONCEDA UNA AUDIENCIA CON EL FIN DE ABORDAR EL TEMA CORRESPONDIENTE A LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DE LA LICDA. ANA GRACE FERNÁNDEZ VARGAS EN EL AÑO 2012.

El análisis del presente documento se realiza en sesión privada.

ACUERDO CD 168-04-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**

Dar por recibido el oficio ARDSH-0166-04-2014, suscrito por varios funcionarios del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, donde solicitan una audiencia, para abordar el tema de la denuncia contra la Licda. Ana Grace Fernández. Asimismo, se traslada para una próxima sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.3. FECHA Y HORA DE LAS SESIONES ORDINARIAS 027 Y 028-04-2014

El Dr. Fernando Marín indica que hay una propuesta realizada por el Lic. Jorge Vargas, en cuanto a realizar la sesión el jueves 10 de abril, en razón de lo anterior, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 169-04-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Realizar las sesiones ordinarias 027 y 028-04-2014, el día jueves 10 de abril del 2014, a las 10:00 a.m. y 1:00 p.m., respectivamente.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 1:30 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 07 DE ABRIL DE 2014
ACTA N° 025-04-2014**